



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMOS-156-2026
"Servicio Integral de Arrendamiento y Operación
de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **acto de fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de **licitación pública regional número OM-IMOS-156-2026** correspondiente al **"Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:01 horas del día 21 de octubre de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 19 de octubre del presente, para que tenga verificativo el **acto de fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-IMOS-156-2026** correspondiente al **"Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 02 de octubre de 2026 se publicó la **convocatoria número OM-IMOS-156-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la **licitación pública regional número OM-IMOS-156-2026** correspondiente al **"Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito"**.

2.- El 8 de octubre de 2026, se difirió el acto de la junta de aclaraciones, el cual se celebró posteriormente ese mismo día.

3.- Con fecha 14 de octubre de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A. y EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

4.- Con fecha 16 de octubre de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A. y EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el importe total de las propuestas económicas recibidas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A.	PARTIDAS 1 Y 2 \$3 '332,387.10 más el 16% DE IVA
EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2 \$5 '066,116.66 más el 8% DE IVA

5.- Con fecha 19 de octubre de 2026, se difirió del acto de fallo.

6.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-IMOS-156-2026**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas aceptadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación.

LICITANTE: AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las **partidas 1 y 2** en que participa, el licitante reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para la **partida 1** por un importe de **\$1 '666,193.55 m.n. (un millón seiscientos sesenta y seis mil ciento noventa y tres pesos 55/100 moneda nacional)** y para la **partida 2** por un importe de **\$1 '666,193.55 m.n. (un millón seiscientos sesenta y seis mil ciento noventa y tres pesos 55/100 moneda nacional)**, más el 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante determinándose su **propuesta económica aceptable** para las **partidas 1 y 2**, de conformidad con los precios de referencia



obtenidos de la investigación de mercado realizada por el órgano solicitante para el presente procedimiento.

LICITANTE: EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las **partidas 1 y 2** en que participa, el licitante reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para la **partida 1** por un importe de **\$2'541,653.26 m.n.** (dos millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 26/100 moneda nacional) y para la **partida 2** por un importe de **\$2'524,463.40 m.n. (dos millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 40/100 moneda nacional), más el 8% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante determinándose su **propuesta económica aceptable** para las **partidas 1 y 2**, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado realizada por el órgano solicitante para el presente procedimiento.

Asimismo, no pasa inadvertido por la Convocante que existe una discrepancia en el catálogo de conceptos del licitante EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V. entre la cantidad establecida en número y en letra en el importe de la partida 2. No obstante, el cálculo de multiplicar los precios unitarios por la vigencia solicitada en las bases de la licitación es correcto. Por lo tanto, se mantiene el importe asentado en número al comprobarse que no existe un error de operación aritmética.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A. y EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2** en que participan; se determinan **solventes** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo al **"Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito"** al siguiente licitante:

AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A. se adjudica contrato para las **partidas 1 y 2** por un importe de **\$3'332,387.10 m.n. (tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos 10/100 moneda nacional) más el 16% de IVA a trasladar**; por los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto destinado por el órgano solicitante para la contratación de mérito.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante "IMOS", en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

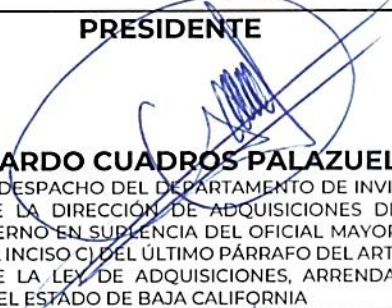
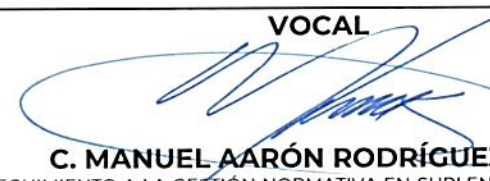
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:08** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE  C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. MANUEL AARÓN RODRÍGUEZ RÍOS SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN NORMATIVA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. BRYAN ADRIAN LÓPEZ OLGUIN

ANALISTA DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORIA

C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL

ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LICITANTE:

C. GILBERTO MEDINA MEJIA

EN REPRESENTACIÓN DE AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMOS-156-2026

Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Edardo Cuadros Palazuelos	Coord. de Seg. de Prov. de IDepo de Inv. y Lic	CUPEE80312 FEG	
2	Nataly Nunez V.	Analista de procesos de licite	NUNK0007	
3	Manuel Aaron Rodriguez Pios	Analista en Seguimiento a la Gestion Normativa IMOS	RORU820725DRS	
4	Kerly Yareli Orantia Flores	Analista Juridico DNPA.	OAFK9470118	
5	Brun Aaron Cúpez Ogün	Analista de servicios	COOB940879M73	
6	Roberto Carlos Morales Maciel	Analista de Seguimiento de la S. A. B. B.	MAMR20080603	
7				
8				
9				
10				

21 DE OCTUBRE DE 2026
15:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 135; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMOS-156-2026

Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibus para el IMOS en la ciudad de Rosarito

FALLO
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Autotransporte FERRASOL AMERICA	Gilberto Medina M. Majia	MEN68806048 N8	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

21 DE OCTUBRE DE 2026
15:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 135; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0